



## MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.006/2025

### RESOLUCIÓN N° DGCG 006/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 186 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial No. 244, Tomo No. 445 de fecha veinte de diciembre del mismo año, se aprobó la Ley Especial de Recolección, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos, estableciéndose en su artículo 15 la creación de la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos en adelante la "Autoridad" o "ANDRES", como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, técnica y financiera, para el ejercicio de las atribuciones y deberes que estipula la presente Ley y otras leyes vigentes. La autoridad estará adscrita al órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y de Trasporte.
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 89 de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, se acordó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, incorporando en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 4 – Apoyo al Desarrollo Económico, 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte, incorporando como adscrita la institución 4309 Autoridad Nacional de Residuos Sólidos.
- III. Que mediante nota ANDRES-DG-023-2025 de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos, solicitó la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de la referida Institución, con otras entidades del sector público.
- IV. Que según el literal b) del artículo 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado la solicitud del la Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES), se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección General, por lo que la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de

Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código de cartera en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", aprobado mediante Resolución No. DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorporar a partir de las operaciones del mes de febrero de dos mil veinticinco, el código de cartera **"612 Autoridad Nacional de Residuos Sólidos (ANDRES)"**, en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las "Normas Contables para Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central y Hospitales Nacionales" y "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales".

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa  
Director General

